



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 -2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de Mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, dispone que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público - Ley 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad." Al respecto, la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, en su artículo 4° clasifica al personal del empleo público en: 1) Funcionario público; 2) Empleado de confianza y 3) Servidor Público;

Que, el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se encuentra previsto en la Estructura Orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobados mediante Ordenanza N° 345 - MDSJL y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de Abril 2017; asimismo se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Corporación Municipal;

Que, al amparo del artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde designar al titular de dicha unidad orgánica, con la finalidad de desarrollar sus funciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 04 de Mayo del 2017, al señor PINTO VASQUEZ JESUS ANTERO en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Directivo designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo, conforme al cuadro contenido en el Informe N° 014-2016-GP/MDSJL de fecha 29 de enero de 2016, de la Gerencia de Planificación que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal del Directivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Alipio Hinostroza Pomahualí
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valentin Navarro Jimenez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 -2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de Mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, dispone que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público - Ley 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad." Al respecto, la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, en su artículo 4° clasifica al personal del empleo público en: 1) Funcionario público; 2) Empleado de confianza y 3) Servidor Público;

Que, el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se encuentra previsto en la Estructura Orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobados mediante Ordenanza N° 345 - MDSJL y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de Abril 2017; asimismo se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Corporación Municipal;

Que, al amparo del artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde designar al titular de dicha unidad orgánica, con la finalidad de desarrollar sus funciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 04 de Mayo del 2017, al señor **PINTO VASQUEZ JESUS ANTERO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Directivo designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo, conforme al cuadro contenido en el Informe N° 014-2016-GP/MDSJL de fecha 29 de enero de 2016, de la Gerencia de Planificación que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal del Directivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORLANDO ALIPIO HINOJOSA POMA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ
ALCALDE